

CEPYME

CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

1-3/03/2025

REVISTA MULTIMEDIA



Sánchez activa el plan para colar en el diálogo social a las patronales amigas

- ▶ El presidente del Gobierno toma las riendas de la reforma de la representatividad empresarial y cita a CEOE y Cepyme en La Moncloa
- ▶ En la hoja de ruta está hacer hueco en las mesas de negociación a Conpymes, la organización que apoyó su mujer, y el momento de tensión acompaña

SUSANA ALCELAY



El presidente del Gobierno ha citado esta semana a CEOE y Cepyme en La Moncloa para acometer una de las reformas más delicadas, la que afecta a la representatividad de las organizaciones empresariales y determina su presencia en las mesas del diálogo social y las subvenciones públicas que reciben. Pedro Sánchez ya avisó el pasado noviembre a las patronales, en una anterior visita, que en breve acometería estos cambios, y ahora toma personalmente las riendas de la negociación, que la ministra de Trabajo, Yolanda Díaz, deberá llevar a término con el objetivo último de colar a la patronal que amadrinó Begoña Gómez en las mesas de negociación.

El movimiento del jefe del Ejecutivo se produce en un escenario que parece elegido estratégicamente por los 'gurú' de La Moncloa. Las relaciones con las organizaciones empresariales están en su peor momento, tras años de desplantes y de políticas duras; no hay apenas interlocución. La patronal, por su parte, libra su particular batalla interna. El presidente de la CEOE, Antonio Garamendi, busca desalojar a Gerardo Cuerva de la presidencia de Cepyme tras haber perdido su confianza, lo que está provocando una 'guerra' cruzada que podría aprovechar el Ejecutivo.

El desarrollo de la «Ley reguladora de la representatividad empresarial en el ámbito de las pequeñas y medianas empresas» fue un compromiso electoral del PSOE y Sumar y se incluyó en el Plan anual normativo 2024, pero quedó ahí, paralizado. El objetivo de ese desarrollo, según aquel plan, es «desarrollar las reglas de representatividad empresarial, especialmente las relativas a la mayor representatividad de las pe-

queñas y medianas empresas en el ámbito del diálogo social, la negociación colectiva y la participación institucional». La referencia a las pymes no es fortuita, teniendo en cuenta que además de Cepyme, la marca de la CEOE, en este ámbito opera Conpymes, la patronal ligada al independentismo, aunque hoy esté muy lejos del peso que tiene la primera entre las pequeñas empresas.

Sin embargo, en su puesta de largo, en 2021, esta patronal fue arrojada por la vicepresidenta segunda y por la mujer de Pedro Sánchez, que intervino en aquel acto en calidad de directora de la polémica Cátedra extraordinaria para la Transformación Social Competitiva de la UCM. El apoyo del Gobierno quedó claro.

Fraude en las subvenciones

Aquel movimiento fue interpretado como una afrenta a los empresarios y una baza para debilitar a la patronal, teniendo en cuenta que se producía en un momento de fuertes tensiones con el Ejecutivo. De aquella foto en el acto inaugural se pasó a un goteo de respaldos públicos a una organización que tiene a sus dos principales patas, Pimec y Uatae, investigadas por la Justicia por fraude en las subvenciones y delito de falsedad documental.

La reforma de la representatividad empresarial se ha ido aplazando, pero siempre ha estado ahí, como una Espada de Damocles para las organizaciones empresariales. Actualmente, las reglas de esa representatividad están recogidas en el Estatuto de los Trabajadores, una norma en la que se fija un umbral muy concreto: «Se en-

La patronal con base independentista ha ido entrando, a paso lento y por decreto, en los órganos del Estado

tenderá que gozan de esta capacidad representativa las asociaciones empresariales que cuenten con el 10% o más de las empresas y trabajadores en el ámbito estatal». Nunca se ha emprendido el desarrollo normativo para establecer cómo se realiza esta baremación, pero Conpymes considera que ya cumple los requisitos, y reclama la reforma.

La petición de organización que dirige José María Torres cobra ahora mayor relevancia, en un momento en el que apoyo de partidos como Junts o ERC son más necesarios que nunca para que Sánchez se mantenga en La Moncloa y prosperen en el Congreso normas claves como la rebaja de la jornada a 37,5 horas.

La alternativa a la reforma ha sido ir dando paso a estas patronales en los órganos del Estado y en foros del diálogo social. Como una lluvia fina, y a golpe de decreto, la patronal que busca rivalizar con CEOE ha ido entrando en organismos públicos, algunos sin casi actividad, como el Consejo Nacional de la Pyme, otros como el Consejo Económico y Social (CES), muy activos con sus dictámenes, y un órgano consultivo del Gobierno.

En febrero de 2024 el Ministerio de Trabajo abrió las puertas a Pimec en la Comisión Consultiva Nacional de

LA AGENDA

Comisión Consultiva de Convenios

En febrero de 2024 Díaz abrió las puertas de la Comisión Consultiva de Convenios. Esta comisión tiene funciones consultivas, pero el paso allanaba el camino para que Pimec o Conpymes terminen entrando en la negociación colectiva.

Consejo Económico y Social

Aprovechando el decreto de la reforma del paro, Trabajo daba entrada a Pimec en CES. Meses después, el órgano consultivo de Trabajo vetó esta entrada por ir en contra del reglamento.

Consejo Estatal de la Pyme

La operación se repetía poco después con un real decreto firmado por el ministro de Industria, Jordi Hereu, por el que se modificaba la composición del Consejo Estatal de la Pyme, un organismo con poca actividad, pero un organismo del Estado. Conpyme también entró en el Observatorio Estatal de la Morosidad Privada.

Convenios Colectivos, en la que hasta la fecha las empresas sólo estaban representadas por CEOE y Cepyme. Después, la titular de Trabajo hacía hueco a esta organización en el CES y, posteriormente, y por decreto, se modificaba la regulación del Consejo Estatal de la Pyme rompiendo con ello





el monopolio de CEOE y Cepyme en una operación con la que también se colaba en el Observatorio Estatal de la Morosidad Privada a la patronal con base independentista.

El CES fue el único organismo que se rebeló. A instancia de su presidente, Antón Costas, votó un veto a la entrada de la patronal amiga del Gobierno en sus órganos y fue aprobado por amplia mayoría, asestando así un duro varapalo a Yolanda Díaz. Sus miembros consideraron que se vulneraba la normativa interna del organismo.

La reforma de la representatividad empresarial apunta maneras para convertirse en el próximo choque con el mundo empresarial, y probablemente una nueva afrenta, y no parece que los segundos se vayan a quedar de brazos cruzados. Los más de 30 cambios laborales sin negociación acometidos por la titular de Trabajo y su estrategia para encumbrar a la patronal amiga han tenido respuesta.

Ofensiva judicial

Los empresarios denunciaron primero a Yolanda Díaz ante la OIT, que puso en vigilancia al Gobierno por saltarse sus convenios y no garantizar el diálogo tripartido y las «consultas efectivas». Y después, la estrategia empresarial llegó a la vía judicial, donde CEOE busca desactivar las maniobras del Ejecutivo con Conpymes y su entrada en las instituciones por la puerta de atrás.

Como ya informó ABC, los abogados de la patronal están argumentando ante la Justicia defectos de forma en los decretos usados por el Gobierno para dar entrada a Conpymes, que, en opinión de los juristas, llegan a contradecir el Estatuto y las reglas de la participación institucional.

Sánchez con Garamendi y Pepe Álvarez // JAIME GARCÍA



3/3/2025

<https://theobjective.com/economia/2025-03-03/informe-juridico-cuerva-garamendi-cepyme-ceoe/>

Un informe jurídico avala a Gerardo Cuerva mientras Garamendi presiona para que se retire

El estudio mantiene que el Comité Ejecutivo no puede impedir las propuestas del presidente de Cepyme

[Carmen Obregón](#)

@tamenobregonco@theobjective.com

Publicado: 03/03/2025 • 04:30

El despacho de abogados [Moreno Catena & Venturi](#) acaba de redactar un informe jurídico que avala la legalidad con la que [Gerardo Cuerva, presidente de Cepyme](#), ha solicitado que se limite el número de votos delegados en el seno de las reuniones de gobierno y que se prohíba expresamente ejercer el voto por delegación o en representación de otro elector en el caso de las asambleas generales electorales de la organización.

Es una propuesta que el pasado 18 de febrero aprobó la Junta Directiva de Cepyme, pero con la oposición, expresada horas antes, del Comité Ejecutivo. **Esta discrepancia sobre la interpretación del estatuto y del reglamento interior de Cepyme es la que ha suscitado las críticas de la CEOE** e incluso la posibilidad de recurrir, por no haber respetado -argumenta la patronal que dirige Antonio Garamendi- el voto negativo de dicho comité, bloqueando así que la votación pasara a la Junta.

Ante esta fuerte discrepancia, Cepyme ha solicitado al despacho de abogados Moreno Catena & Venturi un informe al que ha tenido acceso [THE OBJECTIVE](#) en el que se **desarrolla la exposición legal que respalda la autoridad que Cuerva tiene** para pedir a la Junta Directiva de la confederación que representa a las pymes la modificación del Reglamento de Régimen Interior sin que el voto del Comité sea vinculante.

Después de esbozar el supuesto práctico y de abordar los preceptos estatutarios y reglamentos aplicables, la opinión jurídica del estudio concluye que, en este caso, el voto del Comité Ejecutivo -contrario a limitar el sufragio delegado- no es una atribución que corresponda legalmente a este órgano de una manera vinculante, puesto que **su margen de decisión**

atañe a cuestiones de tipo financiero y administrativo como elaborar los proyectos de presupuestos, memorias de actividades y liquidaciones de cuentas anuales.

[Informe Juridico voto en JD con voto en contra del CE.Descarga](#)

El informe aclara las competencias

Ahora bien, el Comité Ejecutivo de Cepyme -subraya el estudio- puede proponer el pago de las cuotas de las organizaciones afiliadas, aprobar la conformación de las comisiones internas (a propuesta del presidente, que tiene la potestad exclusiva de designar sus miembros) o nombrar al secretario general que, de nuevo, es un alto cargo directivo de tipo técnico y cuya designación es a [propuesta del presidente de Cepyme](#). Además, el Comité puede decidir la cuantía de la retribución del presidente de Cepyme -Cuerva ha renunciado a dicha retribución- a propuesta de la Comisión de Control Presupuestario y Financiero, en caso de que la Junta Directiva haya acordado la procedencia de dicha retribución.

Y si bien es cierto que, según el artículo 57 de los Estatutos -defiende Moreno Catena & Venturi- la modificación del Reglamento de Régimen Interior será acordada por la Junta Directiva a propuesta del Comité Ejecutivo, debe interpretarse -matiza este despacho- en el sentido de que el Comité podrá efectuar propuestas de modificaciones del reglamento, incluso, si cabe, redactando su texto o emitiendo informes al respecto; sin embargo, dicha mención **no le confiere la facultad de prohibir que una propuesta de modificación que haya sido incluida por el presidente en el orden del día de una reunión pase a la votación del órgano competente, que es la Junta Directiva**.

De todo ello se colige -defiende este informe- que la queja o el voto contrario del Comité a la limitación de los votos delegados no impide que legalmente esa propuesta se eleve la Junta Directiva y, por tanto, el voto de la Junta -que en este caso fue a favor de modificar el reglamento y limitar el voto delegado a seis personas- es el que prevalece hasta que estas cuestiones se elevan a la Asamblea General.

Antonio Garamendi saluda a Gerardo Cuerva en el desayuno informativo que organizó La Razón, junto a los Gestores Administrativos, la semana pasada, en presencia de Luis Aribayos (secretario general de Cepyme), Lorenzo Amor (presidente de ATA) y Fernando Santiago, presidente del Consejo General de Colegios de Gestores Administrativos de España. Foto: GA.

Conocer la opinión del Comité

Hay que remontarse a la celebración en la sede de Cepyme de sendas reuniones de Comité Ejecutivo y Junta Directiva, en cuyos órdenes del día, se incluyó en el punto 8: **‘Propuesta de modificación estatutaria y reglamentaria. Acuerdos a adoptar’**. Normativamente, la modificación propuesta consistía en reformar los artículos 13 y 26 del Reglamento de Régimen Interior para introducir una limitación en cuanto a la posibilidad de delegar el voto en el seno de las reuniones de los órganos de gobierno.

Según resulta del borrador de Acta de la reunión del Comité Ejecutivo celebrada en primer lugar, en relación con ese punto del orden del día «se produjo un debate que evidenció la existencia de discrepancias de criterio entre los presentes respecto de la propuesta de modificación del Reglamento. Finalmente, el presidente de Cepyme, tras manifestar que el órgano competente para decidir sobre ese punto es la Junta Directiva, y que, por tanto, lo sometería a votación en la reunión de dicha Junta que se celebraría a continuación, solicitó a los asistentes que procedieran igualmente a votar para conocer la opinión de todos los miembros del Comité respecto de la aludida modificación del Reglamento».

Controversia por la propuesta del Comité

Esa votación arrojó un resultado mayoritario en contra de dicha modificación, por lo que, al reunirse seguidamente la Junta Directiva, se produjo una discrepancia entre los distintos miembros asistentes respecto de si fuera acorde con los Estatutos y el Reglamento de

Régimen Interior de Cepyme proceder a una votación sobre el mismo punto, por haber sido éste ya rechazado en la reunión previa del Comité.

Las opiniones en contra de la legalidad de la votación se basaban eminentemente en que **el art. 57 de los Estatutos establece que las modificaciones del Reglamento serán aprobadas por la Junta Directiva «a propuesta del Comité Ejecutivo»**, propuesta que, debido al resultado negativo de la votación, debía entenderse por no cursada.

En todo caso -sostiene el informe-, el presidente de Cepyme sometió a votación en el seno de la Junta Directiva la propuesta de modificación del Reglamento, siendo el resultado de la misma favorable a tal modificación.

Opinión Jurídica

Así, y partiendo del supuesto que dio lugar a la consulta a este despacho de abogados, la opinión jurídica del informe concluye que la Junta Directiva es a escala reducida una proyección de la Asamblea General, que es el órgano supremo de gobierno y de decisión de Cepyme.

El Comité Ejecutivo, por el contrario -describe Moreno Catena & Venturi, **despacho que fue contratado en su día por Antonio Garamendi cuando este fue presidente de Cepyme-**, «es un órgano electivo cuya composición es variable y depende de la voluntad del presidente. Y sus cometidos son los propios de un gestor, administrador y ejecutor de los mandatos del presidente, de la Junta Directiva, y de la Asamblea General, tras las correspondientes decisiones que adopten estos órganos. De manera que, **la voluntad asociativa de Cepyme, como confederación, no reside en el Comité Ejecutivo, sino en la Asamblea General y, más diariamente, en la Junta Directiva.** Y en efecto -añade el estudio-, ambas normas (Estatutos y Reglamento) establecen explícitamente que la competencia para la modificación del Reglamento del Régimen Interior corresponde a la Junta Directiva.

Por tanto, «resulta incoherente con el espíritu de los Estatutos, e incompatible con la regulación de las competencias del Comité Ejecutivo contenidas en los mismos, sostener que el art. 57 deba interpretarse como que al Comité le corresponda una decisión vinculante sobre formular o no una propuesta de modificación del Reglamento (propuesta que en realidad emana del presidente).

Tal interpretación -determina este trabajo jurídico- **«debe calificarse de contraria a Derecho, porque atribuye indebidamente al Comité Ejecutivo unas prerrogativas que los Estatutos no le reconocen ni le asignan**, y preconiza la conculcación de los derechos de voto de las organizaciones miembro».

**El 4 de marzo, Cepyme reunirá de nuevo a su Comité Ejecutivo y, el 11 de este mes, a su Junta Directiva para abordar la convocatoria de las elecciones a la patronal de la pequeña y mediana empresa.*



Díaz busca blindar los complementos salariales tras la nueva subida del SMI

Endurece de ese modo los requisitos para actualizar las nóminas con el Salario Mínimo

Trabajo se comprometió a abrir este mes una mesa de negociación que incluya a la patronal

Noelia Casado MADRID.

A finales de enero, Trabajo cerró un pacto con los sindicatos para subir el Salario Mínimo Interprofesional (SMI) un 4,4%. El porcentaje era inferior a la subida demandada por CCOO y UGT (entre un 5% o 6%), pero la apoyaron a cambio de abrir una mesa de negociación en un plazo de dos meses. En ella, uno de los objetivos será endurecer los requisitos para que las empresas actualicen las nóminas de sus trabajadores con el nuevo SMI.

Tras cada subida de esta retribución, las compañías afrontan la posibilidad de que los sueldos ligados a ella aumenten más de lo estipulado. Así ocurriría si, a la subida del salario base, se le suman de modo automático los complementos o pluses reconocidos con anterioridad a los trabajadores. Actualmente, las firmas pueden evitar ese riesgo reduciendo proporcionalmente dichos complementos, lo que en términos técnicos se llama *absorberlos* o *compensarlos*. Es una práctica por completo legal, avalada por diferentes sentencias del Supremo.

Pero ahora el Gobierno impulsará una reforma de la ley para recortar este margen de acción, blindando los complementos y pluses tras la actualización del salario base con el SMI, lo que las forzaría a pagar un salario más alto.

La intención es hacerlo en el marco de la transposición de la directiva de salarios mínimos que España tenía que haber adaptado a la normativa nacional en noviembre del año pasado. Todavía no hay fecha para la primera reunión de la mesa en la que también estarán las patronales CEOE y Cepyme, que no formaron parte de este acuerdo. Los sindicatos y el Ministerio de Trabajo acordaron tratar los "criterios de aplicación de la compensación y absorción como consecuencia del incremento del SMI" con el objetivo de cambiar la redacción del Estatuto de los Trabajadores, según explicó la secretaria confederal de Acción Sindical de CCOO, Mari Cruz Vicente, al anunciar los términos del acuerdo. Esta norma recoge que "la revisión del SMI no afectará a la estructura ni a la cuantía de los salarios profesionales cuando estos, en su conjunto y cómputo anual" lo superen.

Con la última actualización este umbral está fijado en 16.576 euros al año y las empresas pueden alcanzar esta cantidad sumando al sala-



El secretario general de CCOO, U. Sordo, la ministra de Trabajo, Y. Díaz y el secretario de UGT, P. Álvarez. EUROPA PRESS

rio base el total de *pluses* o complementos que paguen al trabajador y que se relacionen directamente con su trabajo. Es decir, los que tienen que ver con la nocturnidad, la antigüedad o la disponibilidad, pero no con los pagos destinados a compensar los gastos generados por el trabajador al prestar su servicio, co-

El Tribunal Supremo avala esta práctica al recordar que el SMI marca el total del salario percibido

mo los taxis o las comidas que realice durante un viaje de negocios. Actualmente, el salario base puede ser inferior al Salario Mínimo, puesto que es solo uno de los componentes del salario bruto. No obstante, muchos convenios vinculan estas dos variables, lo que ha dado lugar a que las empresas modifiquen

los pluses para evitar que la subida del SMI conlleve incrementar el salario a los trabajadores que ya estaban por encima de ese rango.

Los sindicatos se han manifestado en contra de la jurisprudencia del Supremo que avala esta forma de proceder por la que las compañías elevan el salario base y recortan, en la misma medida los complementos que ya tenía reconocidos el trabajador, puesto que los trabajadores que se sitúan ligeramente por encima del SMI no experimentan una subida salarial de la que entienden que también tendrían que beneficiarse.

El vicesecretario general de Política Sindical de UGT, Fernando Luján, explica a *elEconomista.es* que el objetivo es evitar el "aplanamiento de los convenios colectivos", dado que han observado que en muchos convenios cada vez hay menos distancia entre categorías profesionales como consecuencia de esta práctica. "El salario del ayudante de cocina queda casi igualado al del responsable, lo que no fa-

vorece a nadie" ejemplifica. Y en segundo lugar, tienen la meta de revisar cuáles son los criterios que pueden entenderse como parte del salario y cuáles no, para aportar más seguridad jurídica. "El objetivo es doble, recuperar estas diferencias salariales y ordenar los complementos" resume. El portavoz del sindicato pone el foco en los complementos que perciben los trabajadores de Ceuta y Melilla o los que tienen que ver con la insularidad, que desde UGT defienden que deberían quedar fuera de este esquema.

No es la primera vez que trasladan esta demanda al Gobierno, de hecho, en anteriores mesas de negociación del SMI el secretario de Estado de Trabajo, Joaquín Pérez Rey, ya se había abierto a revisar la redacción del Real Decreto que recoge el salario mínimo y abordar esta cuestión (entre otras). Si bien, es la primera vez que se refleja por escrito en el acuerdo del incremento, por lo que los representantes de los trabajadores confían en poder materializar estos cambios con la

percha de la directiva pendiente. También confían en poder llegar a un consenso con las organizaciones empresariales que hasta el momento han evitado pronunciarse sobre esta materia. No obstante, esto parece difícil puesto que el propio Estatuto de los Trabajadores reserva al marco de la negociación colectiva o al contrato individual la definición de la estructura de los salarios y no al Gobierno.

Sin embargo, el Gobierno podría consensuar algunos de estos cambios solo con los sindicatos e introducirlos después en la adaptación de la norma aprobada en Bruselas. De hecho, los representantes de los trabajadores y el equipo de Díaz ya incluyeron una disposición en el borrador de la reducción de jornada con la que buscaban impedir que esta situación se repitiese al implementar las 37,5 horas semanales (que conllevan una subida salarial implícita, al elevar el precio hora). "La reducción de jornada establecida en la presente ley no podrá te-

Incluyeron un punto en el borrador del recorte de jornada para evitar que se pudieran absorber

ner como consecuencia la afectación de las retribuciones ni la compensación, absorción o desaparición de cualesquiera derechos más favorables o condiciones más beneficiosas que vinieran disfrutando las personas trabajadoras" añadieron al final del acuerdo.

En cualquier caso, parece que formaría parte de un paquete más amplio, puesto que solo uno de los puntos recogidos es el pacto del SMI. El texto recogía la "modernización y actualización del Real Decreto del SMI". La nueva redacción introducirá una disposición por la que con cada subida, se actualizarán de forma automática todos los salarios que se vean afectados dentro de los convenios colectivos y se aplicará con efecto retroactivo desde el 1 de enero. La referencia del SMI ya es la cantidad mínima que las empresas tienen que pagar por un trabajador a tiempo completo, pero aseguran que hay mesas de negociación en las que se incumple y se retrasa la actualización de las tablas salariales, lo que genera problemas.



3 Marzo, 2025

Subida salarial impuesta por Díaz

La última subida del 4,4% del SMI hasta los 1.184 euros en 14 pagas no alcanzó las aspiraciones de los sindicatos, que pedían entre un 5% y un 6%. Pese a ello, CCOO y UGT apoyaron el incremento. Pero lo hicieron a cambio de abrir una mesa de negociación con el objetivo de endurecer los requisitos para adaptar las nóminas al nuevo Salario Mínimo. Hasta ahora, las empresas han podido absorber dicha subida repartiéndola entre el salario base y los complementos y pluses que perciben los trabajadores. Una práctica avalada por el Tribunal Supremo en diferentes sentencias que evitaba que las repetidas subidas del SMI provocará un impulso de los sueldos más cercanos a esta retribución. Ello es posible porque algunos convenios vinculan el salario base al SMI, por lo que la subida automática de este último era compensada con bajadas en los complementos para evitar un aumento automático de los sueldos. Ahora, en cambio, el objetivo de los sindicatos y de la vicepresi-

Trabajo negociará con los sindicatos endurecer los requisitos de las empresas para adaptar las nóminas al SMI

dentia Yolanda Díaz es recortar ese margen con el que las empresas pueden 'jugar' legalmente para evitar un impacto mayor del alza del SMI en su masa salarial. La subida de esta retribución alcanza el 60% desde 2018, lo que ya ha elevado los costes laborales para las empresas, perjudicando especialmente a las más pequeñas. Por tanto, el mero hecho de buscar el endurecimiento de las condiciones para adaptar las nóminas demuestra el interés de la propia vicepresidenta primera y de los sindicatos de imponer por la puerta de atrás una subida de sueldos a las empresas por encima de lo pactada en el Salario Mínimo. Una maniobra inaceptable que generaría más daño a los negocios en un contexto en el que muchos necesitan ganar en competitividad.

el monopolio de CEOE y Cepyme, en una operación con la que también se colaba en el Observatorio Estatal de la Morosidad Privada a la patronal con base independentista.

El CES fue el único organismo que se rebeló. A instancia de su presidente, Antón Costas, votó un veto a la entrada de la patronal amiga del Gobierno en sus órganos y fue aprobado por amplia mayoría, asestando así un duro varapalo a Yolanda Díaz. Sus miembros consideraron que se vulneraba la normativa interna del organismo.

La reforma de la representatividad empresarial apunta maneras para convertirse en el próximo choque con el mundo empresarial, y probablemente una nueva afrenta, y no parece que los segundos se vayan a quedar de brazos cruzados. Los más de 30 cambios laborales sin negociación acometidos por la titular de Trabajo y su estrategia para encumbrar a la patronal amiga han tenido respuesta.

Ofensiva judicial

Los empresarios denunciaron primero a Yolanda Díaz ante la OIT, que puso en vigilancia al Gobierno por saltarse sus convenios y no garantizar el diálogo tripartido y las «consultas efectivas». Y después, la estrategia empresarial llegó a la vía judicial, donde CEOE busca desactivar las maniobras del Ejecutivo con Conpymes y su entrada en las instituciones por la puerta de atrás.

Como ya informó ABC, los abogados de la patronal están argumentando ante la Justicia defectos de forma en los decretos usados por el Gobierno para dar entrada a Conpymes, que, en opinión de los juristas, llegan a contradecir el Estatuto y las reglas de la participación institucional.

Sánchez con Garamendi y Pepe Álvarez // JAIME GARCÍA



Uno de cada tres autónomos tiene complemento a su pensión por la falta de cotizaciones

► La regularización deja entretener los problemas que este colectivo tiene para poder cuadrar su jubilación

JOSÉ M. CAMARERO MADRID

Los autónomos son el grupo de jubilados que más complementos a mínimos recibe en sus pensiones para que sean lo suficientemente adecuadas como para afrontar un buen retiro. Esta inyección de dinero es necesaria para que su prestación se aproxime al umbral de la pobreza, como exige la propia ley, ante la falta de cotizaciones que, por diferentes causas, afecta a una parte de ellos.

En el caso de los trabajadores por cuenta propia, un 31% de ellos perciben este refuerzo, frente al 20% de la media de los jubilados, según la Seguridad Social. Aunque esos complementos se aplican a todos los pensionistas para adecuar las prestaciones que reciben, en el resto de colectivos ese respaldo abarca a menos población. Por ejemplo, en el régimen general, los complementos a mínimos llegan a un 19% de pensionistas.

España tiene unos 620.000 trabajadores por cuenta propia con este tipo de protección: casi 400.000 para completar su jubilación; otros 168.000 por viudedad; 40.000 por orfandad; y casi 30.000 por la contingencia de incapacidad permanente.

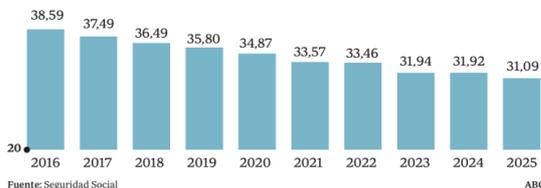
Este sistema de complementos a mínimos ha ido abarcando cada vez a menos autónomos como consecuencia de la actualización de cotizaciones que ha hecho el colectivo para tener una pensión adecuada. Pero ha sido la regulación de cotizaciones puesta en marcha por la Seguridad Social la que ha puesto el foco en este tipo de situaciones de los autónomos, cuyas prestaciones son -también históricamente- mucho más bajas que las del resto.

Mientras que la pensión media de un jubilado ha alcanzado este año por primera vez los 1.500 euros al mes, según los datos actualizados del sistema, la de un trabajador por cuenta propia se encuentra en 1.006 euros. Si se compara con la de un trabajador por cuenta ajena, la brecha es mucho mayor, ya que estos jubilados cobran, de media, más de 1.660 euros. Es decir, el margen entre un autónomo y un empleado de plantilla es de más de 600 euros al retirarse.

Si se contrastan las cifras por género, las diferencias aún son más re-

Pensiones de autónomos con complementos a mínimos

En % sobre el total



Fuente: Seguridad Social

Un jubilado que haya trabajado por cuenta propia cobra 1.000 euros de pensión frente a los 1.500 de un empleado

levantes. Una autónoma cobra, de media, 841 euros al mes, mientras que un hombre trabajador por cuenta propia percibe 1.120 euros. En cuanto a la prestación de acceso al sistema, un autónomo cobra unos 1.155 euros de media al retirarse de la vida profesional frente a los casi 1.900 euros que le corresponden a un trabajador por cuenta ajena del régimen general de la Seguridad Social.

Ante esa situación, los agentes sociales acordaron con el Gobierno el nuevo sistema de cotizaciones que cada año regulariza las cuotas de los autónomos. De los más de tres millones de comunicaciones que la Seguridad Social está enviando desde hace varias semanas a los autónomos para informarles sobre si la liquidación de sus cotizaciones sociales fue la correcta en 2023, un 23,4% incluye la obligación de que esos trabajadores por cuenta propia tengan que realizar un pago extra a la Tesorería para ajustar los ingresos reales por sus negocios a la cotización que legalmente les corresponde. Se trata de casi 900.000 casos de un colectivo que ha cotizado por debajo de la que era su refe-

rencia, lo que les obligará a pagar, de media, unos 450 euros.

La mayoría cotiza bien

La actualización de los datos que ha comunicado la Seguridad Social en este inicio de año refleja que otro millón de autónomos -un 26,8% de quienes han estado dados de alta en algún momento en el sistema en 2023- ha cotizado de más. Por lo que ahora les corresponde una devolución que el organismo estima en unos 600 euros. Aunque el ministerio dirigido por Elma Saiz está constatando que en muchos de estos casos los autónomos prefieren elevar su nivel de cotización, en vez de optar por ese reintegro.

El presidente de ATA, Lorenzo Amor, se ha mostrado satisfecho con este nuevo sistema que se puso en marcha hace dos años: «La inmensa mayoría de los autónomos no se iba a ver afectado por el nuevo sistema de cotización, sino que iban a cotizar menos». Porque las cifras revelan que la mayoría de los autónomos -un 47%, unos 1,7 millones de profesionales- no va a tener que pagar ni recibir ninguna compensación de la Seguridad Social con esta primera regularización anual de cuotas.

Es decir, una gran mayoría de autónomos tiene correctamente estimada su cotización en función de sus ingresos y se van a limitar a recibir la carta oficial constatando esta situación de neutralidad, que es a la que quiere tender el sistema con el paso del tiempo a medida que cada uno afine con sus rentas en la medida de lo posible, según cada tipo de negocio.

Elma Saiz



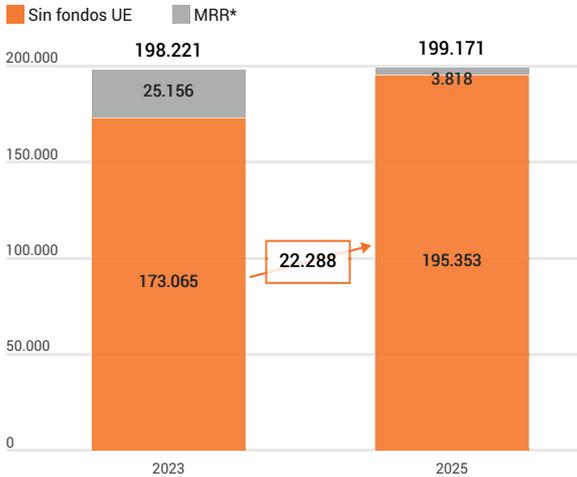


1 Marzo, 2025

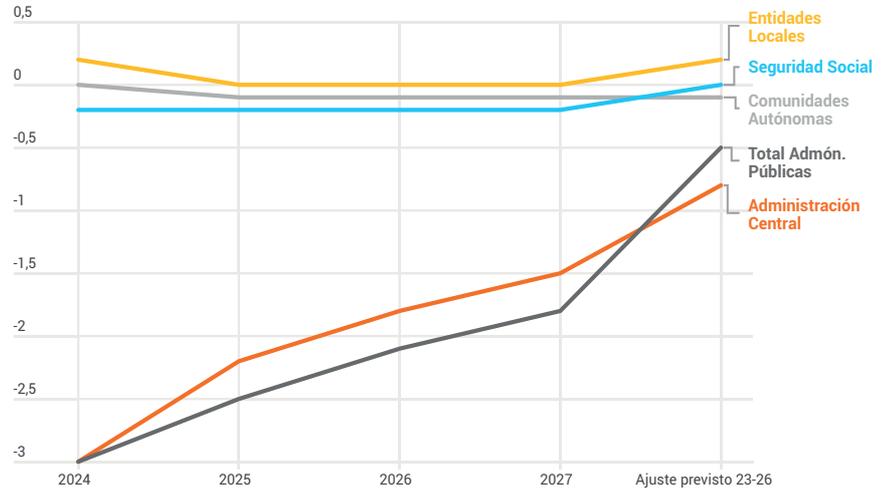
El Tema de la semana Vuelve la incertidumbre al régimen general de las comunidades autónomas

Los límites de gasto que Hacienda actualmente maneja

Diferencia entre el límite no financiero vigente y el proyectado, en millones de euros



Calendario de reducción del déficit público, en porcentaje



Fuente: Ministerio de Hacienda. *Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

eE

La quita abre la puerta a un déficit de las autonomías superior al 1,5% del PIB

El plan de perdón del pasivo no aborda cambios en el techo de gasto del Estado

I. Flores / C. Reus MADRID.

Las alarmas saltan entre los análisis, de carácter público o privado, ante el modo en que la quita de deuda planteada esta semana por el Ministerio de Hacienda abre la puerta a que las comunidades autónomas multipliquen su gasto. La falta de concreción en torno a los protocolos que se aplicarán para asegurar la disciplina fiscal de los Gobiernos regionales plantea el riesgo de que el desembolso de los Gobiernos autonómicos desembode en un déficit en torno a, o claramente superior, al 1,5% del PIB —ahora es inferior al punto porcentual—, según cálculos preliminares consultados por *elEconomista.es*.

La raíz de tan pesimistas augurios se encuentra en el negativo punto de partida en el que se hallan, siempre en términos generales, las autonomías pertenecientes al régimen de financiación común. Desde la Fundación de Estudios de Economía Aplicada (Fedea) ponen de manifiesto que el desequilibrio contable real, en términos estructurales independientes del ciclo económico, que presentan las autonomías ya ronda el punto porcentual de PIB, con picos de hasta el 2%. Por su parte, la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) alerta repetidamente del incumplimiento, con pocas excepciones, de la regla de gasto que anualmente se impone a los Gobiernos regionales.

“Ante esta falta de ortodoxia presupuestaria de la que partimos, el alivio de más de 83.000 millones que supondrá la condonación, va a dar alas al gasto autonómico y el déficit conjunto se puede disparar, de media al 1,5% o más”, reconocen ya fuentes parlamentarias.

La amenaza desaparecería si los Ejecutivos regionales no fueran más allá de elevar su gasto en la cuantía que supondrá el ahorro en el pago de intereses que la condonación permitirá. Ahora bien, esa cantidad es notablemente reducida. En el caso particular de Cataluña, rondaría los 200 millones de euros anuales, lo que tendría un impacto ínfimo en su Presupuestos y en su capacidad de hacer mayores desembolsos para sufragar sus servicios públicos.

La alusión a Cataluña no es casual dado que fueron sus partidos independentistas, en concreto ERC, los principales impulsores de la quita y, en ningún caso, estarían dispuestos a aceptar que la condonación tenga unos efectos tan reducidos, y poco perceptibles, sobre los ciudadanos.

Lo previsible, por tanto, es que tanto el Govern como otros Ejecutivos aprovechen la quita para elevar su gasto en mucha mayor medida, sobre todo considerando que la propuesta planteada por Hacienda en sus términos actuales no prevé ningún cortafuegos que lo impida.

Más en concreto, no hay especificación alguna acerca de las tres

55.000
MILLONES DE DOLARES

Es la emisión de deuda neta que el Tesoro Público español emitirá en este ejercicio. Esa cifra no tiene por qué verse alterada por la condonación de la deuda con el FLA.

2
POR CIENTO DEL PIB

Antes de poder estimar los efectos de la quita, Fedea ya advierte de la negativa situación financiera estructural de algunas autonomías, con desequilibrios de hasta el 2%.

principales palancas de control a las que podría acudir. En primer lugar, no se anticipa la imposición de una mayor condicionalidad sobre el gasto de las autonomías, dictaminada por el Estado, tal y como denunció la AIReF el pasado jueves.

Todavía sujetas al FLA

En segundo lugar, tampoco está prevista la implantación de medidas que incrementen los ingresos de las regiones. Por último, propiciar el regreso de estas últimas a los mercados internacionales de

deuda las obligaría a dar muestras de disciplina de gasto ante los inversores. Sin embargo, dicho retorno tampoco está previsto, ni a medio ni a largo plazo.

Es más, la intención de Hacienda parece resumirse en mantener plenamente activo el Fondo de Liquidez Autonómico, pese a que la emergencia económica que le dio origen hace más de una década que quedó atrás.

No es únicamente el comportamiento de las comunidades autónomas lo que genera recelo. La Administración central representa la otra cara de la moneda, dado que la condonación de la vicepresidenta Montero la privará de la recepción de los más de 83.000 millones en recursos con los que hasta ahora contaba.

Las medidas que podría tomar el Estado en estas circunstancias son todavía más difíciles de predecir, y Hacienda no adelanta acontecimientos, en un escenario insólito como el actual en el que se agotan los plazos para elaborar los Presupuestos del año en curso, y sigue vigente el techo de gasto no financiero diseñado para las Cuentas Generales de 2023.

Más allá del déficit y la deuda el panorama es más tranquilizador en lo que respecta a los niveles de deuda del sector público español en términos agregados.

Así lo trasladaron recientemente fuentes del Ministerio de Economía, Comercio y Empresa. Des-

de el departamento que dirige Carlos Cuerpo, aseguraron que “una reasignación de la deuda entre diferentes niveles de la Administración” no tendrá “ninguna traslación” sobre el programa de financiación del Tesoro presentado este martes, por lo que “no afecta a las cifras que hemos comunicado en las semanas anteriores”.

Sin cambio en las emisiones

De este modo, no tendrá impacto en los 55.000 millones de deuda neta que el Tesoro emitirá en 2024.

La condonación es, según dichas fuentes, una “transferencia interna entre subsectores” con un “impacto agregado sobre las métricas de deuda neutro”, con lo que “no supone un incremento real de la deuda”.

Con todo, resulta significativo que una de las principales agencias

AIReF o Moody's muestran ya sus reservas ante la falta de más control del gasto

calificadoras de emisiones de deuda, a escala global, Moody's, haya mostrado ya sus reservas sobre la condonación.

Este organismo subraya que la quita no afectará directamente a la deuda soberana española, pero, en su diseño actual, aumenta “los riesgos morales”, ya que la quita podría desalentar las políticas fiscales prudentes a nivel regional, lo que “pesaría sobre las finanzas del Gobierno general y tendría un impacto adverso en la fortaleza fiscal” de la economía española en su conjunto.



España es el segundo país de la UE que más castiga fiscalmente la propiedad

Solo la Hacienda italiana ejerce mayor presión en el inmobiliario o en las transacciones

A pesar de ser un gravamen alto la recaudación es mínima por lo que resulta muy poco eficiente

Carlos Asensio MADRID.

Los impuestos a la propiedad de España en sus subcategorías (propiedad inmobiliaria, patrimonio y herencias y capital y transacciones) son los que más presión ejercen en Europa y, a su vez, de los menos efectivos de la UE por su escasa recaudación. Solamente el sistema tributario de Italia se sitúa por encima del español como el más asfixiante hacia la propiedad, según el último informe de *Indicadores de la política fiscal europea de 2024*, elaborado cada año por la organización sin ánimo de lucro, con sede en Washington, Tax Foundation.

Los especialistas del *think tank* estadounidense evalúan, cuantifican y contrastan la base imponible y el conjunto de tributos vigentes en la legislación fiscal española relacionados con la actividad inmobiliaria. Asimismo, llevan a cabo un estudio sobre otros gravámenes que afectan indirectamente a las propiedades, como el Impuesto sobre el Patrimonio.

Según rezan las tablas presentes en este informe, España se sitúa en el puesto 30 de 32 en la clasificación que hacen los expertos sobre este elemento tributario, que obtiene una puntuación en cuanto a criterios de eficiencia y recaudación de 39 sobre 100, es decir, muy deficiente. Si se extraen los países fuera de la UE de este listado, nuestro país sería el penúltimo en cuanto a eficiencia frente a presión, ya que se aplica sobre el patrimonio neto. Solamente Noruega, España y Suiza aplican un gravamen sobre el patrimonio neto, siendo el fisco español el único de la zona euro.

En el caso de Francia, Italia, Bélgica y los Países Bajos, se aplican impuestos sobre la propiedad a determinados activos, pero no al patrimonio global de una persona física o jurídica.

En España, el Impuesto sobre el Patrimonio (IP) es progresivo y el tipo va desde el 0,16% que se aplica en Navarra, hasta el 3,5% sobre los activos patrimoniales que superen los 700.000 euros de la legislación estatal. Pero el tipo varía en función de las leyes tributarias de las Comunidades Autónomas.

Según un informe elaborado por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), los impuestos sobre el patrimonio neto (como aplica en España) "suelen ser ineficientes y difíciles de administrar". Los exper-

Tributo con menos impacto sobre el PIB

Los expertos de la OCDE resaltan que los impuestos sobre la propiedad inmobiliaria son los que tienen "un menor impacto en el recuento", frente a otros tributos como el IVA o el IRFP. Esto se debe a que estas dos últimas figuras tributarias afectan directamente al consumo y la renta de las personas, mientras que el de la propiedad se basa en la posesión de activos y no en la actividad económica en sí. Al basarse sobre un activo fijo, es decir, que varía muy poco en el corto plazo, genera una base imponible prácticamente estable y poco elástica. Esto no sucede con los impuestos sobre el trabajo o el consumo, que dependen de los ingresos o del gasto corriente. Eso sí, al ser gestionados en gran parte por entidades locales, la recaudación se suele usar para financiar infraestructuras y servicios públicos de los municipios.

tos del organismo multilateral reiteran que "produce una baja recaudación y una alta evasión".

En la práctica los impuestos al patrimonio neto "han recaudado montos relativamente bajos en los países donde se han implementado" ya que las personas físicas o jurídicas con altos patrimonios "pueden trasladar su riqueza a otras jurisdicciones" o utilizar ingeniería fiscal que les exima del pago de este tributo al fisco.

La economista de Tax Foundation, Cristina Enache, asegura que este tipo de tributo es "uno de los más dañinos jamás creados" y asegura que los países "deberían abolirlo" en lugar de reformarlo o aumentarlo.

"Muchos responsables de las políticas también han reconocido que los altos impuestos sobre el capital y el patrimonio perjudican el crecimiento económico", explica la experta del *think tank*.

En el año 2020, España ocupaba el puesto 33 en el ranking de impuestos a la propiedad del Índice de Competitividad Fiscal europea de Tax Foundation, pero cayó al nú-

Ranking de competitividad fiscal europea

Datos de 2024

Puesto	País	Puntuación	Var. (%) 2023-24
1.	Estonia	100	(=)
2.	Malta	88	-0,1
3.	Chipre	82,5	(=)
4.	Croacia	82,4	0,3
5.	Eslovaquia	77,5	-0,1
6.	Letonia	75,1	-0,1
7.	Lituania	71,7	0,3
7.	Chequia	71,7	0,3
9.	Suecia	70,4	-0,1
10.	Bulgaria	64,6	0,3
10.	Alemania	64,6	0,2
10.	Dinamarca	64,6	0,2
13.	Noruega	60	-0,2
14.	Luxemburgo	59,9	0,2
14.	Países Bajos	59,9	0,2
14.	Portugal	59,9	0,2
17.	Finlandia	59,7	0,2
17.	Irlanda	59,7	0,2
19.	Rumania	57,3	10,7
20.	Hungría	55	0,2
20.	Reino Unido	55	0,2
22.	Grecia	54,2	0,2
23.	Turquía	54	0,2
24.	Austria	52,6	-7,9
25.	Polonia	49,3	-7,3
26.	Bélgica	47,5	-13
26.	Francia	47,5	0,3
28.	Eslovenia	46,8	-18,6
29.	Islandia	42,1	0,2
30.	España	39	0,2
31.	Suiza	34,2	0,2
32.	Italia	28,7	0,1

Fuente: Tax Foundation.

eE

mero 32 debido a las reformas tributarias de la última legislatura.

El hecho de que el Gobierno central introdujese en 2022 el "impuesto solidario sobre el patrimonio", que tributa entre el 1,7% y el 3,5%, para las personas con activos netos que superan los 3 millones de euros, es lo que hizo que cayese tantos puestos en el ranking de competitividad fiscal. El objetivo de esta tasa era que los grandes patrimonios tributasen en el país tras haberse deducido la cuota de este tributo

que está cedido a las autonomías. Asimismo, a finales de 2023 el Ministerio de Hacienda hizo esta cuota de "solidaridad" indefinida.

En su primer año de aplicación, el departamento que dirige María Jesús Montero recaudó 623 millones de euros con este nuevo tipo impositivo, con 12.010 contribuyentes afectados, principalmente de comunidades autónomas que habían bonificado de manera total o parcial su impuesto sobre el Patrimonio. Pero en 2024, la recaudación

se desplomó un 95% hasta los 38 millones de euros, debido a que las comunidades que habían bonificado al 100% el IP, como es el caso de Madrid, Galicia o Andalucía.

Estas regiones volvieron a reactivar su tributo para que los ingresos, en vez de quedarse en las arcas del Estado, se ingresasen en las cuentas de sus Haciendas. Es decir, el dinero no se deja de recaudar, sino que lo gestionan administraciones diferentes. En total, según los datos del Ministerio de Hacienda, con el IP de las CCAA se recaudaron 1.900 millones en el ejercicio de 2023.

Pero, tal y como dicen desde la OCDE, la recaudación con este tipo de tributación es pírrica lo que lo hace profundamente ineficiente frente a otros impuestos como pueden ser el Impuesto de la Renta o el IVA. En concreto, con el primero, el fisco español recaudó hasta noviembre de 2024 un total de

En el ejercicio de 2023 se recaudaron 1.900 millones a través del Impuesto al Patrimonio

273.993 millones de euros.

Asimismo, el IP puede correr el riesgo de generar dobles imposiciones. Por ejemplo, solo en vivienda, lista de impuestos españoles que la gravan de lleno es la más larga de todos los países de la OCDE. Los inmuebles están gravados por el Impuesto sobre la Renta imputado al propietario para segundas viviendas, Impuesto sobre el Patrimonio, Impuesto sobre la Renta a los no Residentes por el alquiler, Impuesto anual sobre Bienes Inmuebles (IBI), Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y el Impuesto sobre el Incremento de Valor de Terrenos de Naturaleza Urbana, que comúnmente se conoce como la plusvalía municipal.

Son, precisamente, las Comunidades Autónomas, dentro de sus competencias fiscales, las que ayudan a aliviar las cargas tributarias sobre la vivienda y el patrimonio. En concreto, en Donaciones y Sucesiones la mayoría de regiones establecen desgravaciones fiscales. También en vivienda existen descargas en las haciendas regionales.



Nazaríes Inteligencia compite por ser la pyme del año en España

Finalista. La tecnológica granadina está nominada a los premios de Cepyme

M. NAVARRETE



El CEO de Nazaríes Inteligencia, Eduardo Haro, con la alcaldesa Marifrán Carazo y el teniente de alcalde Vito Episcopo.

La tecnológica granadina Nazaríes Inteligencia, empresa especializada en producto software con presencia en Granada, Madrid, Barcelona, Buenos Aires y Miami, es una de las tres finalistas que competirá a nivel nacional por ser la 'Pyme del Año' en la XI edición de los Premios Cepyme que otorga la patronal de la pequeña y mediana empresa que preside el granadino Gerardo Cuerva.

Los XI Premios Cepyme, que se entregarán el próximo 5 de marzo, reconocen la relevancia de las pequeñas y medianas empresas y de los empresarios autónomos y su contribución al progreso económico y social y a la creación de empleo.

Los Reyes de España presidirán la gala de entrega de estos importantes premios, a los que tradicionalmente asisten destacadas figuras del ámbito empresarial y que se han consolidado como un referente en el reconocimiento a las pymes de toda España que destacan por su impacto en el progreso económico, la creación de empleo y la innova-

ción en sus respectivos sectores. Esta undécima edición consolidada unos Premios que nacieron en 2014 y que han galardonado en estos años a más de 90 pequeñas y medianas empresas de todos los rincones de España.

En esta edición de los premios, un total de treinta empresas han sido seleccionadas para competir en 12 categorías, que van desde innovación tecnológica y sostenibilidad, hasta creación de empleo y transformación digital. La granadina Nazaríes Inteligencia está nominada, junto a Clasol Frutas y Verduras de Castellón y Pceax Sourcing Industries de Alicante, en la más importante de las categorías de los premios, la de Pyme del año.

Comercio exterior

«La nominación de Nazaríes Inteligencia pone de manifiesto su destacada contribución en el ámbito tecnológico, su capacidad de crecimiento y su influencia en la economía tanto nacional como internacional. La compañía se ha consolidado como un actor clave en el desarrollo de productos

software innovadores, lo que le ha permitido posicionarse entre las finalistas de este prestigioso premio», explican desde la compañía granadina. Nazaríes Inteligencia ha logrado crear y mantener productos software de alto valor, lo que ha propiciado su expansión internacional.

Para el CEO de Nazaríes Inteligencia, Eduardo Haro, ser finalista en los Premios Cepyme supone un importante reconocimiento que ya es un premio en sí. «Este reconocimiento es el resultado del esfuerzo, la dedica-

La granadina está nominada junto a Frutas Clasol de Castellón y Pceax Industries de Alicante

ción y la pasión de nuestro increíble equipo. Queremos trasladar un enorme agradecimiento a todas las personas que lo han hecho posible, esto no sería posible sin vuestro compromiso y trabajo diario. Es un honor recorrer este camino junto a vosotros. Independientemente del resultado final, esto ya es un gran logro», asegura satisfecho.

Crecimiento de dos dígitos

La nominación destaca el impulso que la empresa está generando desde Andalucía hacia Europa y que contribuye al posicionamiento de la comunidad autónoma como un referente tecnológico y favoreciendo el crecimiento económico a nivel local, nacional e internacional.

«La empresa no solo ha logrado un crecimiento destacado con aumentos de dos dígitos desde sus inicios, sino que también ha generado un valor significativo para la región al establecer una industria de alto valor añadido, lo que ha fortalecido tanto la economía local como la nacional», esgrimen desde la compañía.

Nazaríes Inteligencia es una empresa tecnológica líder en consultoría y desarrollo de software, especializada en ofrecer soluciones estratégicas para empresas de producto software. Con más de 15 años de experiencia y un equipo de más de 170 profesionales, la compañía granadina se ha consolidado como un socio clave, con más del 60% de su facturación fuera de España, principalmente en Centroeuropa y Estados Unidos.

Según explican desde la compañía, Nazaríes Inteligencia impulsa la innovación y el crecimiento de sus clientes a través de servicios como growth engineering, customer success y consultoría en inteligencia artificial, entre otros. «Con una visión centrada en la innovación y la sostenibilidad, la empresa no solo busca liderar en el ámbito tecnológico, sino también convertirse en un referente de compromiso social y ambiental, demostrando que es posible combinar el crecimiento económico con la responsabilidad corporativa», concluyen.



2 Marzo, 2025

Cómo constituir tu empresa sin que la burocracia te frene

BBVA es el primer banco en España que ofrece un servicio integral y sin coste adicional para la creación de empresas, y las acompaña en su crecimiento y consolidación con soluciones financieras y asesoramiento especializado



Pasos a seguir para crear una pyme

Una vez definida la idea y elaborado el plan de negocio, es necesario seguir unos pasos legales, administrativos y financieros. A continuación, detallamos los principales:

- **Elegir la forma jurídica:** Sociedad Limitada, Sociedad Anónima...
- **Solicitar y registrar el nombre** de la empresa en el Registro Mercantil.
- **Obtener el Código de Identificación Fiscal** en la Agencia Tributaria.
- **Redactar los estatutos sociales.**
- **Aportar el capital social mínimo** (3.000 euros si es una SL).
- **Firmar la escritura pública ante notario.**
- **Inscribir la empresa en el Registro Mercantil.**
- **Darse de alta en el censo de empresarios.**
- **Afiliarse a la Seguridad Social.**

Cuestiones adicionales a considerar

- **Obtener licencias y permisos** (de apertura, medioambientales, sanitarios, etc.).
- **Llevar la contabilidad y los registros.**
- **Cumplir con las obligaciones fiscales** (IVA, IRPF, Impuesto de Sociedades, etc.).
- **Contratar seguros**, como el de responsabilidad civil o de accidentes laborales.
- **Buscar financiación** (si es necesario): préstamos bancarios, inversores, subvenciones y ayudas.

GEMMA MARTÍ

En Catalunya, la creación de pequeñas y medianas empresas (pymes) refleja la vitalidad y dinamismo de su economía. Según datos del Institut d'Estadística de Catalunya (Idescat), en diciembre de 2024 se registraron 1.902 nuevas sociedades mercantiles, un 10,9% más que en el mismo mes del año anterior.

Este crecimiento en la constitución de empresas responde a factores como el aumento de personas dispuestas a emprender su propio proyecto empresarial, la identificación de nuevas oportunidades de negocio y la innovación en productos y servicios. No obstante, convertir una idea en una empresa legalmente constituida en pocos días no es sencillo. A menudo los futuros empresarios se ven abrumados por la complejidad de las regulaciones fiscales y administrativas, que pueden provocar el fracaso incluso antes de empezar.

Para que un negocio prospere, no basta con una buena idea; es fundamental contar con una gestión financiera eficiente, una planificación estratégica sólida y un profundo

BBVA amplía el acompañamiento que ofrece a sus clientes, ya que apoya a las empresas desde antes de ser clientes de la entidad y en las fases de crecimiento y consolidación

BBVA busca aliviar la carga administrativa y simplificar el proceso para quienes desean emprender

conocimiento del mercado. Además, el acceso a financiación adecuada y el asesoramiento especializado pueden marcar la diferencia entre el éxito y el estancamiento, permitiendo a las empresas consolidarse y crecer en un entorno cada vez más competitivo.

Servicio integral gratuito

Para facilitar las gestiones, BBVA es el primer banco en España que ofrece un servicio integral de asesoramiento sin coste para la constitución de empresas, en colaboración con la asesoría Ayuda T Pymes. Este acompañamiento permite a los emprendedores convertir su idea de negocio en una empresa legalmente constituida en cuestión de días, sin preocuparse por la burocracia. Así, la entidad financiera busca aliviar la carga ad-

ministrativa y simplificar el proceso para quienes desean emprender.

Desde el inicio, incluso antes de que los empresarios sean clientes del banco, esta solución agiliza gestiones legales y la apertura de la cuenta bancaria. Entre los servicios más valorados por los clientes destaca la firma notarial online, que evita desplazamientos innecesarios, y el envío directo de las escrituras del notario a la oficina de BBVA, reduciendo tiempos y trámites. Con estas facilidades, el banco apuesta por fomentar el emprendimiento y eliminar barreras burocráticas que dificultan la creación de nuevas pymes.

El asesoramiento es completamente gratuito; los emprendedores solo deben asumir los gastos de registro y notaría. El proceso se inicia a través de la web teayudamosacreartuempresa.com, donde un especialista los guiará paso a paso en la constitución de la empresa.

Crecimiento y consolidación

El compromiso de BBVA va más allá de la constitución de empresas y se extiende a su crecimiento y consoli-

dación. Según datos de Eurostat recogidos en un informe de Cepyme, 6 de cada 10 empresas en España no superan los cinco años de actividad, lo que sitúa al país entre los que presentan mayores dificultades en Europa, solo por detrás de Rumania y Dinamarca. Este contexto refleja los retos que afrontan las pymes, desde el acceso a financiación hasta la adaptación a un mercado cada vez más competitivo.

Para hacer frente a estos desafíos, BBVA ofrece herramientas y servicios específicos diseñados para cada etapa del negocio. Así facilita la gestión financiera, el acceso a crédito y el uso de soluciones digitales que optimizan la operativa diaria. Con este enfoque integral, el banco refuerza su apoyo a los emprendedores y contribuye a transformar sus ideas en proyectos sólidos y sostenibles a largo plazo.

La Red SSPA cree que las ayudas de funcionamiento tienen un efecto «mínimo»

Los datos de afiliación y crecimiento poblacional «son inferiores a la media» nacional en Soria, Cuenca y Teruel

REDACCIÓN/ SORIA

La Red de Áreas Escasamente Pobladas del Sur de Europa (SSPA), fundada por FOES, CEOE CEPYME Cuenca y CEOE Teruel, han respondido a la ministra de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, Elma Saiz, asegurando que las ayudas de funcionamiento no tienen un «impacto significativo» ni en la población, ni en la afiliación. Además, apuntan que los datos reflejan que el crecimiento en las tres provincias esior» al de la media nacional, por lo que el efecto es «mínimo».

Según la red, la afiliación en alta laboral media en España ha creci-

do un 10,08% entre enero de 2020 y enero de 2025, mientras que en Cuenca, Soria y Teruel los incrementos son del 6,25, 7,01 y 5,96% respectivamente. Estos datos reflejan que, si bien el crecimiento en las tres provincias es positivo, en el último lustro es «notablemente menor» que la media nacional.

HABITANTES. Respecto a la población, aseguran que de julio de 2018 a enero de 2025 la población en España aumenta en un 5,06%, mientras que en Cuenca, Soria y Teruel el crecimiento es del 0,65, 1,41 y 1,33%, respectivamente. En cifras absolutas, esto supone un incremento de 2.362.601 habitantes en España, frente a 1.290 en Cuenca, 1.252 en Soria y 1.781 en Teruel. En conjunto, las tres provincias suman 4.323 habitantes desde que Pedro Sánchez es presidente del Gobierno, un aumento del 1,03%.

Estos datos confirman para las tres patronales que, si bien ha habido un «leve» crecimiento pobla-

cional en estas provincias, sigue estando «muy por debajo» del incremento nacional, evidenciando que las ayudas de funcionamiento no han tenido un «impacto significativo» en la demografía de estos tres territorios.

Por ello, la Red SSPA recuerda que las ayudas de funcionamiento, destinadas a reducir hasta un 20% las cuotas a la Seguridad Social para las empresas se aplican en un porcentaje aproximado del 1%, lo que dista «mucho de ser un incentivo real» para la instalación y mantenimiento de empresas. «Es evidente que esta bonificación no puede haber sido la causa de un incremento en la afiliación ni de la población y que, además, es inferior al promedio nacional», apostillan. De ahí que insistan en la necesidad de aplicar estas ayudas «con una mayor intensidad» porque «la experiencia de otros países europeos demuestra que los incentivos fiscales bien diseñados pueden ser una herramienta efectiva».